



BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2576 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 1601 de fecha 17 de julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual solicita al Sr. Alcalde para colocar en tabla del Concejo Municipal la redacción del contrato de arrendamiento con Carmen Poblete Poblete, por el inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 357-A, Comuna de Buin; por exceder el periodo alcaldicio.

4.- El Certificado N° 75, de fecha 18 de julio de 2025, en el que la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad presupuestaria para proceder con el arriendo del inmueble.

5.- El Acuerdo N° 112 de Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 23 de julio de 2025.

DECRETO.

1.- Ratífiquese el Acuerdo N° 112 de Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 27 de julio de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se autoriza el contrato de arrendamiento suscrito con Carmen Lucía Poblete Poblete, por el inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 357-A, Comuna de Buin; por un periodo de cinco (5) años, a partir del 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2030, con una renta mensual de UF 40,75; por exceder las 500 UTM y exceder el periodo alcaldicio.

2.- Autorícese la redacción del contrato correspondiente por parte de la Dirección Jurídica, el cual deberá contener los términos manifestados en el Memorándum N° 1601/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", centro de costo 250451.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss.
Distribución:

- ✓ Control
- ✓ D.A.F.
- ✓ Jurídica
- ✓ SECPЛА
- ✓ DIDEKO
- ✓ Archivo SEC MU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde